

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33192 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1.- Que por resolución de fecha 12/09/2014 dictada por este Juzgado en la sección V del concurso de acreedores voluntario ordinario n.º 287/13, referente al deudor Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L., con CIF n.º B23456791, se ha acordado lo siguiente:

Suspender el señalamiento de la Junta de acreedores prevista para el día 16/10/14.

Señalara nuevamente para que tenga lugar la Junta de acreedores el día 21 de noviembre de 2014, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.- Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Jaén, 12 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140047083-1